



ANEXO 2

Solicitud para participar en las pruebas de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026.

Datos del solicitante				
Nombre y apellidos:				
DNI/NIE:		Teléfono:		Correo electrónico
Dirección de notificación:				
Localidad:		Código postal:	Municipio:	
Datos académicos				
Enseñanzas Profesionales de (marcar una casilla)		☐ Música ☐ Danza		
Especialidad:				
Centro de estudios:			Código del centro:	
Nota media de los dos últimos cursos de enseñanzas profesionales:				
Premio al cual se opta (marcar la casilla de selección)			Calificación de la asignatura o asignaturas específicas de 6º	
Música	Especialidades instrumentales o canto		Instrumento o canto	
	Música de cámara		Música de cámara	
	Fundamentos de composición		Fundamentos de composición	
Danza	Danza clásica		Danza clásica	
			Repertorio	
	Danza española		Escuela bolera	
			Danza estilizada	
Programa del aspirante: (indicar orden de interpretación y minutaje de cada obra o movimiento):				
EXPONGO:				
Que cumpla los requisitos previstos en la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026.				

**SOLICITO:**

Participar en las pruebas para la obtención de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música o de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026.

_____, a _____ de _____ de
2026.
(localidad) (día) (mes)

[rúbrica]

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa sobre el tratamiento de los datos personales contenidos en esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales contenidos en esta solicitud serán tratados por la Secretaría Autonómica de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears.

Finalidad del tratamiento. La finalidad del tratamiento de estos datos es tramitar la solicitud, la concesión, la denegación, la publicación de los beneficiarios y la supervisión de las condiciones de concesión.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales podrá ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el RGPD) ante el responsable del tratamiento, que es la Secretaría Autonómica de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears, mediante el correo electrónico responsables@sade.caib.es.

Una vez recibida la respuesta del responsable o, en caso de que no exista respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar una reclamación de tutela de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Supresión de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron solicitados y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (Paseo de Sagra, 2, 07012 Palma; correo electrónico: protecciodatos@dpc.caib.es).



ANEXO 3

Resumen del calendario de la convocatoria de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026.

SEPTIEMBRE - OCTUBRE	
Desde la obtención del premio del centro hasta el 19 de octubre de 2026.	Presentación en la secretaría del centro del formulario de solicitud que figura en el anexo 2 de esta Resolución. Presentación, mediante el trámite telemático disponible en la Sede Electrónica, de las declaraciones responsables relacionadas en el punto 9.1.1.c) de esta Resolución.
OCTUBRE	
Del 20 al 23	Los centros deberán remitir al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial los formularios de inscripción, junto con la documentación requerida, mediante la plataforma electrónica que ponga a disposición la Consejería de Educación y Universidades.
26	Constitución de la comisión de selección de los tribunales. Publicación en la página web de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas (http://dgplacen.caib.es) de la relación de las personas convocadas a la prueba para optar a los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears.
Del 26 al 28	Presentación de reclamaciones a la lista provisional de las personas convocadas a la prueba para optar a los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears.
29	Publicación en la página web de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas (http://dgplacen.caib.es) de la resolución con la lista definitiva de alumnos convocados, la composición de los tribunales, el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes y la relación de los aspirantes ordenados según dicho orden de actuación.
NOVIEMBRE	
Del 3 al 5	Desarrollo de las pruebas según el número de participantes: 8:45 h: Aspirantes a los premios extraordinarios de fundamentos de composición. 15:30 h: Aspirantes a los premios extraordinarios de las especialidades instrumentales o canto, modalidad de música de cámara y de danza.
5	Remisión por parte de los tribunales correspondientes de la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, acompañada de las correspondientes actas.
9	Publicación de la lista provisional de los alumnos que hayan obtenido los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears.
Del 10 al 12	Presentación de reclamaciones ante el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial en cualquiera de los registros de la Consejería de Educación y Universidades o en las delegaciones territoriales de la Consejería de Educación y Universidades en Menorca o en Ibiza y Formentera.
Del 13 al 17	Revisión de la valoración del tribunal, resolución motivada de la reclamación y comunicación al interesado.
18	Tramitación por parte del tribunal de la propuesta de adjudicación definitiva de los premios.